



HECHO RELEVANTE

En virtud de lo previsto por el art. 82 de la Ley de Mercado de Valores, en el artículo 39 del Real Decreto 716/2009, y en relación con la IV emisión de cédulas hipotecarias emitidas por Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito (Código ISIN ES0415306010), Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, informa que, previa liberación de las cargas, con fecha 4 de marzo de 2015, tiene intención de proceder a la amortización anticipada y cancelación de 3.000 cédulas hipotecarias, por un valor nominal total de 300 millones de €.

La IV Emisión de Cédulas Hipotecarias de Caja Rural de Navarra SCC (fecha desembolso 27.03.2014), es fungible con la II Emisión de Cédulas Hipotecarias de Caja Rural de Navarra (fecha desembolso 27.11.2013). El importe total emitido bajo el código ISIN ES0415306010, es de 900 millones € (9.000 cédulas hipotecarias), por lo que tras la amortización de la II Emisión de Cédulas Hipotecarias de Caja Rural de Navarra, el saldo nominal vivo de dicho Código ISIN, será de 600 millones € (6.000 cédulas)

La totalidad de las cédulas hipotecarias a amortizar obran en poder de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Pamplona, 27 de febrero de 2015